

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANCISCO
SANCHEZ
C.I.A. N° 122611920
ONDES
026400

C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según
Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CIV

SAN JUAN, LUNES 16 DE NOVIEMBRE DE 2020

26.298

“2020 - Año del Bicentenario del surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma y del paso a la inmortalidad de Manuel Belgrano.”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dra. ANA FABIOLA AUBONE
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dra. ADRIANA VERÓNICA GARCIA NIETO
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



NOTIFICACIONES

Poder Judicial de la Nación
JUZGADO COMERCIAL 3

8093/2020 OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
s/CONCURSO PREVENTIVO

EDICTO BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en la Av. Callao 635, piso 6º, CABA, en autos: “OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE S/ CONCURSO PREVENTIVO” Exp. Nº 8093/2020, comunica por 5 días que con fecha 10/09/2020, se declaró abierto el concurso preventivo de la OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE (CUIT 30-54666618-9). El síndico designado es el Estudio “Celano y Abecasis”, con domicilio en la calle Viamonte 1331, piso 2º, CABA (Teléfono: 4371-1261 y 4371-1292), ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 26/04/2021. Las insinuaciones deberán efectuarse en forma electrónica, a través de la página WEB de la sindicatura: <https://www.celanoabecasis.com.ar>. La modalidad de solicitud de verificaciones tempestivas, deberá ajustarse a lo dispuesto en la resolución del día 13/10/2020, debiendo el interesado conocerlo mediante consulta informática de las actuaciones. El plazo del art. 34 de la ley 24.522, se fijó hasta el día 17/05/2021, debiendo los interesados dirigir sus impugnaciones, también en forma electrónica, a la casilla de correo: verificacionesosplad@gmail.com. La presentación del informe del art. 35 de la ley 24.522, se fijó para el día 06/08/2020, y la de la resolución del art. 36 de la ley 24.522 el 11/10/2021. Finalmente, la presentación del informe previsto en el art. 39 de la ley 24.522 se estableció para el día 10/11/2021; y la audiencia informativa se celebrará el día 01/07/2022 a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado, salvo disposición en contrario. CABA a los 16 días del mes de octubre de 2020

Validez desconocida
Digitally signed by ALEJO
SANTIAGO TORRES
Date: 2020.10.16 23:29:52 ART

RUBEN ANGEL MARTIN
ABOGADO
MAT. PROV. 1587
MAT. FED. T° 2277° B01
C. N. T. D. P. 5507843-4
C. N. T. D. P. 5507843-4



#34978927#270852810#20201016143914576

Nº 73.409 Noviembre 16/20 \$ 2.850.-



EDICTO

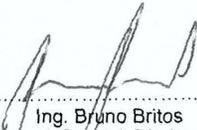
SOLICITUD CONCESIÓN AGUA SUBTERRÁNEA

“Belmonte Bartolomé y otra ” por expediente N° 506-002450-2020 del Departamento de Hidráulica, solicita concesión de uso poblacional (riego espacios verdes) Pozos N° 5427 Q= 4 l/s en parcela NC 04-28-915113 lote 1, ubicada en calle Rivas 3186 S; Rawson.

Las personas legítimamente afectadas podrán oponerse en el plazo de 15 días desde la última publicación.

Publíquese 5 días en Diario Local y 1 día en Boletín Oficial.

San Juan, 10 de Noviembre de 2020.



Ing. Bruno Britos
a/c Secretaría Técnica

SOLICITUD CONCESIÓN AGUA SUBTERRÁNEA

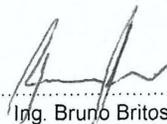
“ROMERO ACUÑA MARIA y otro ” por expediente N° 506-003389-2018 del Departamento de Hidráulica, solicita concesión de uso agrícola Pozos N° 5348 Q= 45 l/s y N°5349 Q=45 l/s en parcela NC 15-99-191477 en Sarmiento.

Pozo 5348 x: 6430823 y: 2524261
5349 x: 6431634 y: 2524534

Las personas legítimamente afectadas podrán oponerse en el plazo de 15 días desde la última publicación.

Publíquese 5 días en Diario Local y 1 día en Boletín Oficial.

San Juan, 10 de Noviembre de 2020.



Ing. Bruno Britos
a/c Secretaría Técnica



DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL. -

EDICTO N° 15 - D.R.C.D. -2019.-

EXPEDIENTE N° 212-000254-2019 – Belli Rodríguez, Gladis Mónica, D.N.I. F4.197.742.-

La D.R.C.D. dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N° 1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Capital, Barrio F.U.V.A Monoblock 35, Piso Planta Baja, Departamento “B”, con N.C.: 01-32-710-330-00-010, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de **ASOCIACION CON FINES DE ESPECIFICOS BARRIO F.U.V.A**, bajo Folio Real Matricula N°01-9080/0, Departamento Propiedad Horizontal, Año 2000.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000254-2019, iniciado por **Belli Rodríguez, Gladis Mónica, D.N.I. F4.197.742.-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús, Ávila Tello - Director. -

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica a Claudio Alberto Carrizo MI N° 26.130.089, cotitular e integrante del grupo familiar adjudicatario en venta de la vivienda identificada como: Casa 2 – Manzana E – B° Colon – 100 viviendas – Dpto. Santa Lucia, que en el Expediente N° 501-005759-2007, registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, se ha solicitado excluirlo del grupo familiar adjudicatario, por lo que por este medio se lo Intima para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo requerido, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia sin justa causa, de hacer lugar al pedido de exclusión.

Cta. Cte. 18.092 Noviembre 16-17 \$ 480.-

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica que en el Expediente N° 501-005435-2013, se ha dictado la Resolución N° **3044-IPV-2020**, que en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se revoca la adjudicación en venta de la vivienda identificada como: Manzana B – Casa 21– B° SMATA - 100 Viviendas - Departamento Santa Lucia, a nombre de Alejandro Vicente Imparado MI N° 24.234.468 y Verónica Inés Cardus Monserrat MI N° 26.288.883, quedando en consecuencia sin efecto la Resolución N° 3299-IPV-2015, en su parte pertinente. **ARTÍCULO 2°.-** Se intima a Alejandro Vicente Imparado MI N° 24.234.468, Verónica Inés Cardus Monserrat MI N° 26.288.883 y/o a todo ocupante de la vivienda identificada en el Artículo 1°, a que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente, procedan a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes. **ARTÍCULO 3° y 4°.-** de forma.-

Cta. Cte. 18.090 Noviembre 16-17 \$ 656.-



El Instituto Provincial de la Vivienda: Intima a Marcelino Andrés Lujan MI N° 23.898.213, cotitular e integrante del grupo familiar adjudicatario en venta de la vivienda identificada como: Casa 10 – Manzana G – B° Lagares – Dpto. Pocito, Expediente N° 501-005524-2009, registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, comparezca ante las oficinas de este IPV por motivos que se le comunicaran, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia sin justa causa, de continuar la tramitación de las actuaciones citadas según su estado y conforme lo prevé la Ley.

Cta. Cte. 18.091 Noviembre 16-17 \$ 400.-

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-002384-2013, registro del Instituto Provincial de la Vivienda, DOMINGO EDUARDO QUINTERO, DNI N° 11.516.204, solicita la adjudicación en venta del inmueble identificado con NC N° 0832-720780, Plano de Mensura y División N° 08-2324-85, calle El Sembrador 6279 (Oeste), Lote 19, Manzana 31, Villa Obrera, otorgándose un término de veinte (20) días a contar de la última publicación a los particulares, para presentar impugnaciones que consideren corresponden, debiendo presentar en la actuaciones citadas escrito impugnativo, esgrimiendo los fundamentos, ofrecer pruebas de que disponga y acompañe las que tuviere, asimismo el impugnante deberá identificarse con número de documento personal y domicilio real que tuviere. Consultas: Centro Cívico - 5° Piso - Núcleo 4 - Avda. Libertador Gral. San Martín N° 750 Oeste - Dpto. Capital

Cta. Cte. 18.089 Noviembre 16-17 \$ 544.-



LICITACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Llámesse a Licitación Pública N° 09/2020, Exp. 1602-000330-2020 para el día 26 de Noviembre de 2020 a las 09:30 hs, para que tenga lugar la mesa de apertura de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6, para la adquisición de bienes de consumo (medicamentos) destinados a satisfacer las necesidades de la Repartición, según características que figuran en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, autorizado por Resolución N° 0301-SESyOP-2020.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SIN VALOR.

RETIRO DE PLIEGO: Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de División Compras del Servicio Penitenciario Provincial sito en calle Martin Fierro 300 Norte, esquina El Arriero Oeste; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 09/2020 se recepcionarán exclusivamente en la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resulte NO laborable, la misma se efectuara el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 18.084 Noviembre 13/17 \$ 1.300.-

“EXPEDIENTE N° 802-002061-2020”.-

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD
PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE
EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 1987-P POR MODALIDAD
PLURIPROponente, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1455-HPDGR-2020.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA, SOLICITA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICOS DESTINADOS AL CENTRO QUIRURGICO Y SERVICIO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR, SECCION HEMODINAMIA DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 30/11/2020 A LAS 10:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 5.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 2.732.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS : DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

Cta. Cte. 18.107 Noviembre 16/18 \$ 1.020.-



r

“EXPEDIENTE N° 802-001848-2020”.-

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD
PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE
EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 1987-P POR MODALIDAD
PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1452-HPDGR-2020.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA, SOLICITA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS
MEDICOS STENT CORONARIO CONVENCIONAL Y STENT CORONARIO FARMACOLOGICO
DESTINADOS AL SERVICIO DE CARDIOLOGIA, SECCION HEMODINAMIA DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 04/12/2020 A LAS 9:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 10.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 63.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS : DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO
EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR
SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer
Día hábil siguiente.*



“EXPEDIENTE N° 802-001792-2020”.-

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD
PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE
EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 1987-P POR MODALIDAD
PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1460-HPDGR-2020.-

OBJETO: SERVICIO DE INGENIERIA CLINICA, SOLICITA LA ADQUISICION DE SISTEMA DE
DIGITALIZACION RX CON VISUALIZADOR CON DESTINO AL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR
IMÁGENES DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 26/11/2020 A LAS 10 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 10.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 5.259.800,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS : DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO
EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR
SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la [página de gobierno sanjuan.gov.ar](http://sanjuan.gov.ar)

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer
Día hábil siguiente.*



“EXPEDIENTE N° 802-001785-2020”.-

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD
PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE
EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 1987-P POR MODALIDAD
PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1349-HPDGR-2020.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA, SOLICITA LA ADQUISICION DE
MEDICAMENTOS DESTINADOS A DIVERSOS SERVICIOS DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 26/11/2020 A LAS 9:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 5.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 4.700.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS : DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO
EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR
SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer
Día hábil siguiente.*



“EXPEDIENTE N° 802-001729-2020”.-

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD
PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE
EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 1987-P POR MODALIDAD
PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1405-HPDGR-2020.-

OBJETO: SERVICIO DE INGENIERIA CLINICA, SOLICITA LA ADQUISICION DE ULTRA FREEZER
VERTICAL -80°C PARA EL PROCESO DE CONSERVACION DE CELULAS MADRES CON DESTINO AL
SERVICIO DE HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 26/11/2020 A LAS 9:30 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 4.500,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 985.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS : DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO
EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR
SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer
Día hábil siguiente.*



“EXPEDIENTE N° 802-001639-2020”.-

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD
PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE
EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 1987-P POR MODALIDAD
PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1459-HPDGR-2020.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA, SOLICITA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS
MEDICOS INSUMOS RADIOLOGICOS DESTINADOS AL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES
DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 30/11/2020 A LAS 9:30 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 1.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 290.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS : DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO
EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR
SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer
Día hábil siguiente.*

San Juan, 16 de noviembre de 2020
Gobierno de San Juan
Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Licitación Pública N° 22/20, Expte. 1300-00790-2020, fijase para el día 27 de noviembre de 2020, a las 09,30 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Reunión de la Escribanía Mayor de Gobierno ubicado en Av. José Ignacio de la Roza 136 Este, para la Adquisición de los accesorios y elementos necesarios, y la contratación del servicio de configuración, instalación y puesta en marcha de las estaciones remotas de calidad de agua a instalar en el cauce del Río Jáchal, pertenecientes al Sistema de Monitoreo Ambiental Provincial Implementado por el Observatorio ambiental dependiente de la SEAyDS según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 738-SEAyDS-20 fechada el día 10 de noviembre de 2020.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Mil (\$ 1.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 22/2020.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 22/2020 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta las 9:00 horas de apertura sin excepción alguna. -

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. -



San Juan, 16 de noviembre de 2020
Gobierno de San Juan
Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Licitación Pública N° 33/20, Expte. 1300-001878-2020, fijase para el día 24 de noviembre de 2020, a las 09,00 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Construcción del Portal de Acceso del Complejo Ambiental dependiente de la SEAyDS según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 747-SEAyDS-20 fechada el día 12 de noviembre de 2020.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Sin Costo

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 33/2020 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta las 9:00 horas de apertura sin excepción alguna. -

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. -

San Juan, 16 de noviembre de 2020
Gobierno de San Juan
Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Licitación Pública N° 32/20, Expte. 1300-001337-2020, fijase para el día 3 de diciembre de 2020, a las 09,30 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Reunión de la Escribanía Mayor de Gobierno ubicado en Av. José Ignacio de la Roza 136 Este, para la adquisición y colocación de repuestos del sistema hidráulico del topador John Deere 850J según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 745-SEAyDS-20 fechada el día 12 de noviembre de 2020.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 32/2020.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en <https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/>. -

Los sobres de la Licitación Pública N° 32/2020 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta las 9:00 horas de apertura sin excepción alguna. -

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. -



San Juan, 16 de noviembre de 2020
Gobierno de San Juan
Secretaria de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Licitación Pública N° 31/20, Expte. 1300-001555-2020, fijase para el día 3 de diciembre de 2020, a las 09,00 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Reunión de la Escribanía Mayor de Gobierno ubicado en Av. José Ignacio de la Roza 136 Este, para la contratación de servicio de transporte de personal según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 744-SEAyDS-20 fechada el día 12 de noviembre de 2020.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 31/2020.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en <https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/>. -

Los sobres de la Licitación Pública N° 31/2020 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaria de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna. -

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. -

San Juan, 16 de noviembre de 2020
Gobierno de San Juan
Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Licitación Pública N° 26/20, Expte. 1300-001775-2020, fijase para el día 4 de diciembre de 2020, a las 09,00 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Reunión de la Escribanía Mayor de Gobierno ubicado en Av. José Ignacio de la Roza 136 Este, para la Adquisición de elementos de protección personal según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 746-SEAyDS-20 fechada el día 12 de noviembre de 2020.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 26/2020.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en <https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/>. -

Los sobres de la Licitación Pública N° 26/2020 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna. -

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. -



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA
EXPEDIENTE N° 714-000011-2020
LICITACION PUBLICA N° 01-2020

APERTURA: JUEVES 26 DE NOVIEMBRE DE 2020

HORA: 09:00 HS.-

LUGAR: SALA DE LICITACIONES DE HACIENDA Y FINANZAS – 2° PISO , NUCLEO 6 DEL CENTRO CIVICO

OBJETO: ADQUISICION DE MATERIALES QUE PERMITAN AMPLIAR Y ASEGURAR LA RED DE AREA EXTENDIDA (Wan, Wide Área Network) CENTRALIZADA EN EL EDIFICIO DEL CENTRO CIVICO

ENTREGA DE

PLIEGOS: OFICINA DE COMPRAS DE LA SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA- CENTRO CIVICO, 3° PISO, NUCLEO 6° – DE 8 a 12hs.. TEL: 4306674

VALOR DEL

PLIEGO: Sin Costo



**GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESPACIOS VERDES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2020 / EXPEDIENTE N° 500-000775-2020**

Llámesese a Licitación Pública N° 01/2020 (Ley N° 2000-A) para el día 01 de Diciembre de 2020, a las 09:30 horas, para la “Contratación del Servicio de Mantenimiento Integral de los Jardines Verticales del Museo de la Historia Urbana”, a constituirse en la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el 2° Piso Núcleo 6, del Edificio Centro Cívico sito en Av. Libertador 750 (O), autorizada por Resolución N° 643-MOSP-2020.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.066.194,02.-

Los Pliegos de bases y condiciones tienen carácter gratuito y deben ser descargados del Portal de Compras Públicas de la Provincia de San Juan.

Consultas telefónicas: 0264-4303314/4305479

Cta. Cte. 18.096 Noviembre 16/18 \$ 780.-

FE DE ERRATAS

Se amplía la información correspondiente a Licitación Pública N° 2, publicada en Boletín Oficial de la provincia los días 4, 5 y 6 de noviembre 2020. Se detalla a continuación:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - DIRECCION DE OBRA SOCIAL - LICITACION PÚBLICA N° 2: Adquisición de equipos informáticos para Dirección de Obra Social. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 06465-I-20- DE FECHA 02-11-20 - EXPTE 813- 5923/2020

RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Compras y Suministros- 2° piso ala sur- de DIRECCION DE OBRA SOCIAL con domicilio en Agustín Greco 360 (s) Capital.

VALOR DEL PLIEGO: \$5000 (pesos cinco mil)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.206929.-

FECHA DE APERTURA DE LICITACION PUBLICA N°2: 20-11-20

HORA: 9:00 HS

**Recepción de sobres hasta las 9,00 hs, en Oficina de Compras y Suministros, en edificio central de D.O.S
La apertura de Sobres en Escribanía General de Gobierno a las 9:30 HS.**

Cta. Cte. 18.094 Noviembre 16/18 \$ 900.-



CÁMARA DE
DIPUTADOS
SAN JUAN

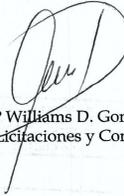
FE DE ERRATAS

LICITACION PUBLICA N° 5/20

OBJETO: "CONTRATACION DE ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO - ART"
DIA Y HORA DE APERTURA: 1/12/2020 A LAS 9hs"
VALOR DEL PLIEGO: \$ 12.000.- (SON DOCE MIL PESOS)
PARA PARTICIPAR: DESCARGAR EL PLIEGO, AUTORIZADO POR DECRETO N.º 777-P-2020, DE LA PAGINA www.diputadosanjuan.gov.ar ó www.compraspublicas.sanjuan.gov.ar (Según artículo N° 7 Pliego de Condiciones Generales)
LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EN LA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS HASTA LAS 9hs DEL DIA 1/12/2020.-
CONSULTAS: compras@diputadosanjuan.gov.ar

Se envía publicación por e mail.-

Atte.-



TUAP Williams D. González
Jefe Depto. Licitaciones y Compras

Cta. Cte. 18.086 Noviembre 16/18 \$ 450.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA
LICITACION PUBLICA N° 02/2020

Objeto: Adquisición de 40 luminarias led de 24.000 lúmenes, y 168 luminarias LED de 28.500 lúmenes, para alumbrado público.-

Presupuesto: \$5.583.960.-

Fecha De Apertura: 01/12/2020

Hora: 10hs.-

Valor del Pliego: \$6.000.-

Expediente N° 5193-S-2020 y N° 5127-S-2020

Lugar, Consulta y Venta de Pliego en Secretaria De Hacienda - Aberastain 590 sur- Santa Lucía -San Juan Tel, 0264-4250482-4250460.-

Cta. Cte. 18.087 Noviembre 16/18 \$ 380.-

CONVOCATORIAS

EL TRIUNFO

TRANSPORTE DE PASAJEROS EL TRIUNFO S.A.

CUIT 30-54624977-4. convoca a los Señores Accionistas de TRANSPORTE DE PASAJEROS EL TRIUNFO SA a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en primera convocatoria el 30 de Noviembre de 2020 a las 18.00 hs y 19.00 hs en segunda convocatoria, a celebrarse mediante la plataforma zoom en la modalidad a distancia en cumplimiento de lo establecido por la Resolución N° 0184-IGPJ-2020. La documentación de los temas a tratar en la Asamblea está disponible para los accionistas y será remitida vía correo electrónico, a su requerimiento. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea en el plazo de la ley y solicitar el link y código de acceso al correo electrónico adm@triumfosa.com.ar y/o a los teléfonos de la empresa 0264-216777 / 0264-4223192, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°- Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Sr. Presidente, firmen el Acta de Asamblea.

2°- Consideración de la documentación establecida por el art.234, inciso 1 de la Ley 19550, Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Anexos, Informe del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al cuadragésimo segundo ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2020.

3°- Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.

4°- Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes para integrar la comisión fiscalizadora en reemplazo de los actuales por terminación del mandato.

5°- Consideración de los honorarios del Directorio y remuneración de la Comisión Fiscalizadora.

6°- Autorización al Sr. Presidente para que confeccione el registro de asistencia, y transcriba y firme el libro respectivo, el acta grabada y de acuerdo a la redacción del escribano público interviniente.

El Directorio.

9 de Julio 1024(Oeste)
San Juan- Argentina. CP 5400
Tel-Fax: 0264-4223192/4216777
adm@triumfosa.com.ar


TRANSPORTE PASAJEROS
EL TRIUNFO S.A.
PAULA GARCÍA
PRESIDENTE



EDICTO

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y ELECCIÓN DE
AUTORIDADES**

El Colegio de Ingenieros Civiles de San Juan, creado por Ley 1972-A, con domicilio en calle San Luis 339 (O), convoca a sus matriculados para el día **16 de diciembre de 2020** a ASAMBLEA ORDINARIA, que se llevará a cabo en su sede, a las 20 hs. el primer llamado, quedando constituida con la presencia de al menos un tercio de los profesionales que la integran y el segundo llamado a las 20:30 hs., pudiendo sesionar con los miembros presentes, donde se tratarán los siguientes temas del orden del día: 1- Elección de dos Asambleístas para la firma del Acta 2- Aprobación de la reglamentación del Colegio. 3- Informe de la Junta Electoral sobre el resultado de las elecciones. 4. Asunción y toma de posesión de los cargos de las autoridades electas. 5. Aprobación y cese de las funciones de la Junta Organizadora.

CONVOCATORIA A ELECCIONES: Se convoca a la totalidad de los matriculados para cubrir los cargos creados por la Ley 1972-A: a) COMISIÓN DIRECTIVA: siete (7) miembros que desempeñarán los siguientes cargos: un (1) Presidente; un (1) Secretario, un (1) Tesorero, dos (2) Vocales Titulares y dos (2) vocales Suplentes; b) Comisión Revisora de Cuentas: tres (3) Miembros Titulares y dos (2) suplentes; c) Tribunal de Disciplina: tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Miembros Suplentes.

Debiendo ser elegidos por listas separadas cada categoría, por voto secreto, directo y obligatorio de los matriculados habilitados. Las Elecciones se llevarán a cabo en su sede el 16 de diciembre de 2.020 en horario de 8:00 horas a 18:00 horas, dónde estarán habilitadas las urnas contenedoras de los votos. Las listas de candidatos deberán ser oficializadas quince (15) días corridos antes de la fecha fijada para la elección y patrocinadas por al menos el cinco por ciento (5%) de los matriculados incluidos en el padrón electoral. A partir del día de la fecha se exhibe en la sede de la Institución el Padrón electoral completo de matriculados incluidos y habilitados. Desígnese a la Junta Electoral compuesta por: Ing. Rafael Castro, Ing. Sergio Yazzar e Ing. Juan Carlos Suarez; como titulares y los Ing. Carlos Quesada, Judith López e Ing. Alejandro Capriotti como Miembros suplentes, quienes se encargarán de organizar convocar e implementar las elecciones para los cargos electivos de acuerdo con la Ley 1972-A y normas complementarias. SAN JUAN, 13 de noviembre de 2.020. Fdo. Ing. Civil Mauricio Trad, Pte. Junta Organizadora.-



ORDENANZAS



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
VALLE FÉRTIL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL

Año del Bicentenario del Surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma y del Paso a la Inmortalidad de Manuel Belgrano

ORDENANZA N°1250 H.C.D./2.020

VISTO:

La Nota N°1609/20, con fecha 05 de Noviembre de 2020, enviada por el Departamento Ejecutivo Municipal al Honorable Concejo Deliberante, a efectos de Elevar para Conocimiento y Aprobación Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Valle Fértil y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, con el fin de impulsar la construcción de Barrios en Nuestro Departamento. Y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario, dictar la norma legal correspondiente.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VALLE FÉRTIL

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO N°1: APROBAR el Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Valle Fértil y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, con el fin de Impulsar la construcción de Barrios en Nuestro Departamento.

ARTICULO N°2: Es parte del Presente Instrumento Legal el Modelo de Contrato enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal.

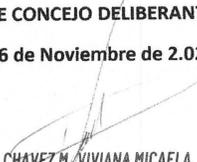
ARTICULO N°3: Téngase por **ORDENANZA** del Honorable Concejo Deliberante de Valle Fértil, cópiese, comuníquese, promúlguese, dese publicidad y pase al Cedol para su Archivo.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VALLE FÉRTIL, 06 de Noviembre de 2.020


LARA HUGO JAIME
SECRETARIO LEGISLATIVO
DEL H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL




CHAVEZ M. VIVIANA MICAELA
PRESIDENTE DEL H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL



CONVENIO DE COLABORACION

Entre la **MUNICIPALIDAD DE VALLE FERTIL**, representado en este acto por el Sr. **Intendente, Prof. OMAR W. ORTIZ**, DNI N° 14.210.344, argentino, domiciliado en calle General Acha N° 1050, entre calle Mitre y Rivadavia- Villa San Agustín, Valle Fértil, Provincia de San Juan, en adelante denominado el MUNICIPIO, y por la otra parte el **MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS** representado por el **Arq. MARCELO ALEJANDRO YORNET DNI 18.510.858**, con domicilio en Av. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste, 5° Piso, Capital, San Juan, en adelante denominado el “MINISTERIO”, y ambas en conjunto denominadas las “PARTES” acuerdan en celebrar el presente **CONVENIO DE COLABORACION**, con sujeción a las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan:-----

PRIMERA: Con el fin de impulsar la construcción de Barrios en el departamento Valle Fértil, mediante acciones concretas, Las PARTES acuerdan la colaboración mutua en los tramites que sean necesarios para obtener la inscripción dominial a nombre de la Provincia de San Juan, de conformidad a la Ley Provincial N° 166-C, respecto de los inmuebles que se encuentran sin inscripción de dominio ubicados en el departamento y que el MINISTERIO requiera para llevar a cabo barrios construidos por el Instituto Provincial de la Vivienda.-----

El MUNICIPIO aportara los gastos que se requieran hasta obtener la inscripción Registral en el Registro Inmobiliario, incluyendo los gastos de mensura, asimismo aportara la asistencia legal, administrativa y técnica necesaria.-----



Las PARTES cooperaran mutuamente en las acciones especificadas en el párrafo anterior, como asimismo en todas aquellas acciones que favorezcan el objetivo del presente convenio, aportando entre si cualquier información que surja del trabajo coordinado. -----

SEGUNDA: Las partes constituyen domicilios especiales, en los lugares supra indicados donde se tendrán por validas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se efectúen y se someten a la jurisdicción de los tribunales Ordinarios de la Provincia de San Juan, renunciando a otro fuero o jurisdicción que le pudiere corresponder incluso el Federal.-----



MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL
SAN JUAN

DECRETO N° 0200 - SG - 2020.-

Valle Fértil, 06 de Noviembre de 2020.-

VISTO:

La **Ordenanza N° 1250 – HCD - 2020**, de fecha 06 de Noviembre de 2020, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Valle Fértil; y,

CONSIDERANDO:

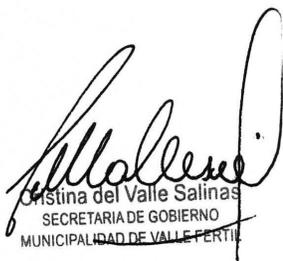
Que, de acuerdo a lo establecido por la Carta Orgánica Municipal, resulta procedente y necesario dictar su promulgación mediante la norma legal correspondiente.

POR ELLO,

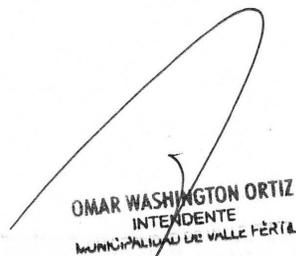
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE FÉRTIL
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar formalmente en todas sus partes la **Ordenanza 1250 – HCD – 2020**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Valle Fértil, mediante la cual **APRUEBA** el Convenio de Colaboración entre este Municipio y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, con el fin de impulsar la construcción de Barrios en el Departamento Valle Fértil.

ARTÍCULO 2º.-Transcribese al Libro de Decretos, comuníquese, regístrese. Cumplido, oportunamente archívese.



Cristina del Valle Salinas
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL



OMAR WASHINGTON ORTIZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL

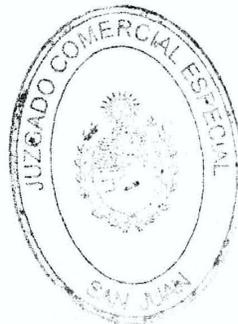
Cta. Cte. 18.088 Noviembre 16 \$ 1.020.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTO

Javier Vázquez, Juez del Juzgado Comercial Especial de San Juan, resolvió con fecha 10/11/2020 en autos 6219 "Ahún, Víctor Nacif - CONCURSO PREVENTIVO": I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Víctor Nacif Ahun, DNI 10.702.602, CUIL 23-10702602-9, calificándolo como categoría "B" con el trámite de pequeño concurso; II) Señalar el día 26 de febrero del año 2021 la fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación crediticia al síndico, fijándose el arancel en \$1.890,00; III) Señalar el día 14 de abril de 2021, fecha para que el síndico presente el Informe Individual (art. 35 LCQ), y 27 de mayo de 2021 para el informe general (art. 39 LCQ); IV) Establecer como vencimiento del período de exclusividad el día 24 de noviembre de 2021, y fijar la audiencia informativa el día 15 de noviembre de 2021. Las fechas fijadas son trasladables al día siguiente si coincidieran con día inhábil.-

Publíquese cinco veces.-



J. Vázquez
JAVIER A. VAZQUEZ
JUEZ

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 27591, caratulados: "SERVICIOS INTEGRALES F&G S.R.L. S/ CANCELACION DE INSCRIPCIÓN", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial.

Se hace saber que por Acta/s de socios N°2 de fecha/s 14 de Julio del año 2.020 los socios de "SERVICIOS INTEGRALES F&G S.R.L." CUIT N° 30-71588237-6, resolvieron modificar el domicilio social, cancelando la inscripción en el Registro Público de Comercio Jurisdicción N° 1.

Asimismo decidieron modificar el objeto social.

Artículo 1° y Artículo 3° que textualmente rezan:

ARTÍCULO 1° - DENOMINACIÓN Y DOMICILIO:

La sociedad se denomina SERVICIOS INTEGRALES F&G S.R.L., fijando su domicilio en calle Agustín Gómez 532 en San José de Jáchal, provincia de San Juan.

ARTÍCULO 3° - OBJETO SOCIAL: La sociedad llevará a cabo actividades por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros: a) comerciales: mediante venta al por mayor de artículos de ferretería y materiales eléctricos, venta al por mayor de artículos para la construcción. b) Industrial: mediante fabricación de productos metálicos de tornería y /o matricería. c) constructora: mediante construcción, reforma y reparación de redes de distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y de

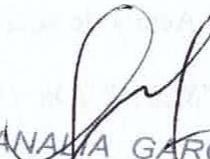


[Handwritten signature]
ANILTA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

otros servicios públicos. Instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización, son sus artefactos conexos. **d) servicios**: mediante servicios de limpieza, servicios de jardinería y mantenimiento de espacios verdes, y también reparaciones y mantenimiento de maquinaria y aparatos eléctricos.

San Juan 05 de Noviembre de 2020.-




ANAIÁ GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 27.454 caratulados: "GRUPO RODRIGUEZ S.R.L. S/ INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Contrato Social, cuyos enunciados son:

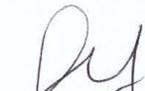
Instrumento constitutivo de fecha 18 de Agosto de 2020 y Acta complementaria de fecha 08/10/2020.

DATOS DE LOS SOCIOS: Leandro Rodríguez Corti, argentino, DNI 35.506.439, CUIT 20-35506439-6, nacido el día 29/11/1990, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Corrientes 1174 este, Capital, San Juan; y el Sr. Elías Rodríguez Corti, argentino, DNI 39.009.990, CUIT 20-39009990-9, soltero, de profesión comerciante, nacido el día 28/09/1995, domiciliado en calle Paraguay 618 este, Capital, San Juan.

DOMICILIO SEDE SOCIAL: calle Amable Jones 135 Sur, San Juan, Argentina.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de actividades pertenecientes a la industria de la construcción.(a) Construcción: podrá participar en obras públicas y privadas realizando todos los actos y operaciones industriales y comerciales que, directa o indirectamente, tenga relación con las mismas. La promoción, construcción, restauración y venta de inmuebles destinados a fines industriales, comerciales o de vivienda, bien por cuenta propia o ajena. La conservación y mantenimiento de obras. La dirección y ejecución de toda clase de obras. (b) Comercialización, compra, venta, intercambio, cesión, arrendamiento, permuta, importación, exportación, representación, consignación y/o




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

distribución de materiales para la construcción, maquinarias, mercaderías, materias primas, insumos para la prestación de servicios de construcción, elaborados o a elaborarse, sus productos y subproductos, repuestos e implementos. Todo ello por cuenta propia o en representación de otras personas humanas o jurídicas que faculten a esta sociedad a tal efecto. La sociedad podrá actuar como mandataria, fiduciaria, o prestar servicios fiduciarios. A fin de realizar tales actividades, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por la ley y este contrato. A fin de cumplir con su objeto social la sociedad podrá gestionar préstamos, con o sin garantía real para mejorar, equipar o dotar al servicio prestado de mejor instrumental o mobiliario; pudiendo efectuar toda clase de operaciones bancarias, con bancos oficiales o privados, comprar o vender movibilidades necesarias para su mejor desempeño; y en general, efectuar todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento del objeto social para el cual se constituye la Sociedad.

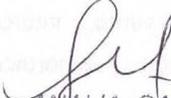
PLAZO DE DURACIÓN: cincuenta (50) años.

CAPITAL: El Capital Social es de pesos cien mil (\$100.000,00).

ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Leandro Rodríguez Corti, DNI 35.506.439 y Elías Rodríguez Corti, DNI 39.009.990, quienes ocuparan el cargo de Socios Gerentes.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.
San Juan, 11 de Noviembre de 2020.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 27.276, caratulados "DUO S.R.L. S/INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL", ha ordenado publicar por un día la constitución de la siguiente sociedad:

Socios: VICENTE ORLANDO MARINERO, argentino, D.N.I. N° 8.665.257, C.U.I.L. N° 23-8665257-9, mayor de edad, nacido el día 07 de Agosto de 1947, profesión comerciante, con domicilio en calle Juan Nuche 777 (norte), Barrio Puerta del Sol, Capital, provincia de San Juan, de estado civil casado y el Sr. CAMPO ORELLANO, RAUL ALBERTO, argentino, D.N.I. N° 30.568.003 C.U.I.L. N° 20-30568003-7, mayor de edad, nacido el día 21 de Noviembre de 1983, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Barrio Soler, Villa Aberastain, Río Gallegos, Manzana D 3, Pocito, provincia de San Juan, de profesión empleado.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Fecha Contrato: 25 días del mes de Junio de Dos Mil Veinte.-

Denominación y sede social: La sociedad girará bajo la denominación de DUO S.R.L., con domicilio social en calle Maipú 1254 (este), Capital, San Juan, pudiendo establecer sucursales, agencias, oficinas, corresponsales en cualquier parte del país o del extranjero.

Duración: El término de vigencia del contrato se fija en Noventa y Nueve años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto: a) La comercialización, compra, venta, distribución y almacenamiento, al por mayor o al por menor en el mercado interno y externo de productos del ramo de

alimentación, bebidas gaseosas, alcohólicas y aguas, perfumería e higiene personal, productos de limpieza para el hogar, domésticos y otros objetos de expendio en supermercados, conforme las características vigentes en el país. b) Transporte de Carga y Personas, Logística y Servicios: Alquiler de transportes de carga, fletes, encomiendas, venta de pasajes terrestres, alquiler de transporte de pasajeros de larga distancia, transporte de personas en automotores, taxis, combis. c) Celebrar operaciones de compra, venta, arrendamiento, mantenimiento, operación, representación y comercialización por cuenta propia o de terceros, de inmuebles de tipo rural y/o urbano, así también como la promoción y construcción sobre las mismas de toda clase de edificaciones.

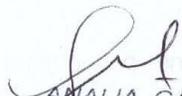
Capital social: El capital se fija en la suma de Pesos Cien Mil con 00/100 (\$100.000,00).

Administración y representación: Se designa en éste acto como Gerente al Socio Sr. VICENTE ORLANDO MARINERO, D.N.I. N° 8.665.257, C.U.I.L. N° 23-8665257-9, quién ejercerá éste cargo por tiempo indeterminado.

Cierre del ejercicio social: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

San Juan, 11 de noviembre de 2020.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 26.177, caratulados: " SAIZ S.R.L. S/ INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: MARIA ALEJANDRA SAIZ, con D.N.I. N° 27.922.967, C.U.I.T. N° 27-27922967-9, de nacionalidad Argentina, nacida el 12/09/1980, de profesión contadora, estado civil separada, con domicilio en calle B° Natania XV Mzna 7 casa 6, Rivadavia, Provincia de San Juan, MARIO AMBROSIO SAIZ, D.N.I. N° 31.183.350, C.U.I.T. N° 20-31183350-3, de nacionalidad Argentina, nacido el 21/09/1984, empresario, estado civil soltero, con domicilio en calle Paso de los Andes 1204 sur B° Los Alamos, Capital, Provincia de San Juan, y JUAN JOSE SAIZ con D.N.I. 31.714.632, CUIT N° 23-31714632-9, de nacionalidad Argentina, nacido el 11/09/1985, empresario, estado civil soltero, con domicilio en calle Paso de Los Andes 1204 sur B° Los Alamos, Capital, Provincia de San Juan.

Fecha de Constitución: 09/10/2019 y acta complementaria 17/09/20

Denominación: SAIZ S.R.L.

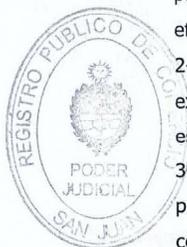
Domicilio: Calle 9 y Vidart S/N, Pocito, San Juan.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio

Plazo de duración: 99 años

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros, las siguientes actividades:

- 1- INDUSTRIALES: Compra de materia prima de origen agrícola y realización de la totalidad de procesos industriales requeridos para la preparación, procesamiento, conservación y fraccionamiento de la misma a efectos de su comercialización.
- 2- EXPORTACION E IMPORTACION: Podrá comercializar en el extranjero y también ingresar al país todo tipo de productos y muy especialmente los enumerados en el punto 1.
- 3- CONSTRUCTORA: Construcción de todo tipo de edificios y de obras públicas o privadas, en todas sus etapas y mediante cualquier sistema de contratación.



MARIA JOSEFINA LUCERO S.
FIRMA AUTORIZADA



4- INMOBILIARIA: Compra, venta, alquiler o permuta de inmuebles ya sea para demolición, construcción o como simple comisionista pudiendo realizar loteos y parcelamientos.

5- AGROPECUARIOS: La realización de cualquier tipo de actividad agropecuaria.

6- FINANCIERO: Podrá realizar actividades bursátiles y financieras vigentes. Quedan exceptuadas las operaciones de captación de fondos de terceros comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, o cualquier otra en las que se requiere el concurso público.

7- AVALISTA: Podrá garantizar obligaciones propias y de terceros con bienes propios.

8- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo todas las operaciones que fueren menester, sin restricción de ninguna naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento del objeto social. A los efectos de sus fines, podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o por crearse, suscribiendo aportes de capital; y ejercitar los derechos que le acuerdan los contratos por cuenta propia y ajena; podrá efectuar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes con particulares e instituciones nacionales, provinciales o municipales, sociedades o bancos y/o cooperativas de créditos, incluyendo el Banco Central de la República Argentina y demás instituciones bancarias creadas o por crearse, aceptando las cláusulas y condiciones vigentes o especiales que correspondan, de conformidad a los estatutos y reglamentos de esas instituciones."

Capital Social: \$300.000,00

Gerencia: Titular: MARIO AMBROSIO SAIZ, DNI N° 11.211.123, CUIT N° 23-11211123-9

Suplente: MARIA ALEJANDRA SAIZ, DNI N° 27.922.967 C.U.I.T. N°27-27922967-9

San Juan, 5 de Noviembre de 2020.-



MARIA JOSEFINA LUCERO S.
FRIMA AUTORIZADA

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial Secretaría del Registro Público de Comercio, en Autos N° 27.630, caratulados "LA MEDANERA SRL S/ INSCRIPCION DE CESION DE CUOTAS", se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial la cesión de cuotas sociales y modificación del contrato constitutivo de "LA MEDANERA SRL", C.U.I.T. 30-71479377-9. En acta social de fecha 02/12/2019, se plasma que el Sr. Leonardo Mengual (28.967.862) cedió la totalidad de sus cuotas sociales a los Sres. Veronica Atencia (23.399.543) 250 cuotas sociales y al Sr. Rodolfo Mengual (22673009) 4750 cuotas sociales. Teniendo en cuenta la mencionada cesión, ha quedado modificado el artículo 4º del contrato social referido al Capital el cual queda redactado en su parte pertinente de la siguiente forma: "CUARTO: El capital societario se establece en la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000,00), el que se divide en 10.000 cuotas de Pesos Diez (\$10,00) de valor nominal cada una, compuesto de la siguiente forma: El Sr. Mengual Rodolfo Daniel con 9750 cuotas sociales y la Sra. Veronica Ester Atencia con 250 cuotas sociales. Los socios designan como gerente al Sr. Rodolfo Mengual, quien acepta el cargo.

San Juan, 09 de Noviembre de 2020.-




ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



USUCAPIÓN

EDICTO

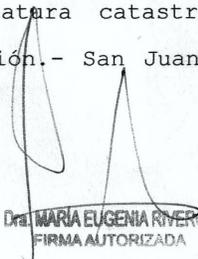
El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minería, en AUTOS Nº 159171 "LIMA PEDRO ARMANDO C/ PAEZ BENITO JUSTIN S/ Adquisición de Dominio por Usucapión – Abreviado" dictó resolución que reza: "San Juan, 28 de febrero de 2020.---VISTO: ... Y CONSIDERANDO:... Por todo lo precedentemente expuesto, normas legales citadas, doctrina y jurisprudencia invocadas, RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de adquisición de dominio por usucapión en la forma pedida; II) Declarar que el actor -Sr. PEDRO ARMANDO LIMA- ha adquirido por prescripción adquisitiva, operada el 7/02/11 (cfr. art. 1905 del C.C. y C.), la propiedad del inmueble ubicado en calle Dominguito S/N, Albardón, San Juan, inscripto al N° 3252, F° 52, T° 33, Albardón, Año 1983, con N.C. de origen 10-56-442590, cuyos límites y linderos que constan en el plano de mensura Nº 10-4408-15 son al Norte: con parcela N.C. 10-56-443590, ptos. 1-2 = 10,92 m, ptos. 2-3 = 14,06 m, ptos. 3-4 = 6,06 m y ptos. 4-5 = 18,28 m; al Sur: con parcela N.C. 10-56-430600, ptos. 6-7 = 30,14 m, ptos. 7-8 = 19,73 m; al Este: con parcela N.C. 10-56-430611, ptos. 5-6 = 10,05 m y al Oeste: con calle Dominguito, ptos. 8-1 = 9,94 m, comprendiendo una superficie según mensura de 502,51 m²; III) Ordenar la cancelación de la inscripción dominial existente a nombre del Sr. BENITO JUSTIN PAEZ en el Registro Gral. Inmobiliario y reparticiones pertinentes, previo acreditar hallarse al día en el pago de los impuestos y las tasas que gravan el inmueble, además de adjuntar plano de mensura actualizado; IV) Imponer las costas a la parte actora; V) Regular los honorarios: a) de los Dres. JOSE PASCUAL OLIVERA y MARIO G. SANCHEZ SIERRA -en forma conjunta- por su actuación en doble carácter representando al actor y por una etapa del proceso (demanda) en el 8 % de la liquidación que oportunamente practiquen y b) del Dr. MARIO G. SANCHEZ SIERRA por su actuación en doble carácter representando al actor y por una etapa del proceso (prueba) en el 8 % de la liquidación que oportunamente confeccione y VI) Ordenar, en virtud de las constancias habidas en el proceso, que se publiquen edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, con transcripción de la parte resolutive de la presente resolución.---Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese.-" Fdo: Dr. Luis C. Arancibia - Juez

MARÍA ALEJANDRA LONGA
ABOGADA - SECRETARIA

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos del **SR. CARLOS ENRIQUE VALVERDE** y/o terceros interesados en el inmueble a usucapir en **AUTOS N° 153959 - "ENRIQUE OSCAR HUGO S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado"**, para que dentro del plazo de CINCO (5) días de notificados a partir de la última publicación comparezcan a estar derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, pudiendo tomarse la incomparencia como presunción de la procedencia de la presente acción conforme lo autorizado por el art. 679 in fine del C.P.C. El inmueble en cuestión se individualiza, ubicado en el departamento de Rawson calle CORIA S/N EL MEDANITO con *Nomenclatura Catastral de Origen n° 0422/310830*, empadronado en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Carlos Enrique Valverde inscripto bajo el N° 4322, tomo N° 19, folio 122, año 1952, Rawson; con plano de mensura n° 04-12193-13. Al **Norte** se encuentra la parcela NC 0422/330830 Sup. 33.52 m. Al **Sur** con parcela Calle Coria Sup. 35.26 m; Al **Este** se encuentra la parcela NC 0422/310820 Sup. 121.84 m y al **Oeste** se encuentra la parcela NC 0422/330820 Sup. 119.46 m. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local con identificación del inmueble por su nomenclatura catastral, destino, linderos, superficie y ubicación.- San Juan, 14 Agosto de 2020.-




Dra. MARIA EUGENIA RIVEROS
FIRMA AUTORIZADA

N° 73.397 Noviembre 16-17 \$ 880.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

El 3° Juzgado Civil, Comercial y de Minería de Provincia de San Juan, en "Autos Nº 14.217 caratulados: "OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO S/ Prescripción Adquisitiva", ha dispuesto la publicación de la siguiente resolución: "San Juan, 24 de abril de 2018. **VISTO:** Los presentes autos venidos a despacho para resolver y de los cuales resulta que a fs. 136 comparece la actora -O.S.S.E.- representada por el Dr. ALFREDO EZEQUIEL ZAMORA DOBLAS, quien solicita que se proceda a la integración de la sentencia de fs. 69/72 de la nueva nomenclatura (N° 19-90/580335) otorgada y que figura en el plano de mensura de fs. 87, el cual es idéntico al de fs. 03 y que fuese utilizado para el inicio del presente proceso.----- Expresa que lo peticionado permitirá la correcta inscripción de dominio del inmueble aludido como fracción N° 1, permitiendo el cumplimiento efectivo de la sentencia.-----A fs. 137 se pasan los presentes a despacho para resolver.-----**Y CONSIDERANDO:** Que la intervención del suscripto ha sido consentida, encontrándose firme el llamamiento de autos, lo que habilita al Tribunal a pronunciar resolución en la presente causa y purga cualquier vicio de procedimiento que pudiere existir, lo que debe ser tenido presente (cfr. P.R.E. 212-214, 1978).-----Que si bien en la presente causa se dictó sentencia definitiva (cfr. fs. 69/72) haciendo lugar a la demanda y declarando que O.S.S.E. había adquirido por usucapión el inmueble que daba cuenta el plano de mensura N° 19-1310-86, señalado como fracción N° 1 la que ocupa parte de la parcela con N.C. 19-90/540370 y parte de la parcela con N.C. 19-90/580360 (cfr. plano de mensura obrante a fs. 3 de autos), con posterioridad a ello la actora acompañó dicho plano de mensura debidamente visado por la Dirección de Geodesia y Catastro (cfr. fs. 87) pero del que surge que la fracción N° 1 tiene N.C. 19-90/580335, motivo por el cual -y a fin de permitir el efectivo cumplimiento de la sentencia recaída en autos- corresponde integrar la sentencia definitiva obrante a fs. 69/72 en el sentido que donde dice fracción N° 1, la que ocupa parte de la parcela con N.C. 19-90/540370, debe decir fracción N° 1, con N.C. 19-90/580335.-----**Por todo ello, RESUELVO:** I) Integrar la sentencia definitiva obrante a fs. 69/72 en el sentido que donde dice fracción N° 1, la que ocupa parte de la parcela con N.C. 19-90/540370, debe decir fracción N° 1, con N.C. 19-90/580335.-----Protocolícese, déjese copia autorizada en autos y notifíquese.- FDO. DR. LUIS ARANCIBIA. JUEZ-----



VIVIANA TERES COSTANTINI
ABOGADA SECRETARIA DE PAZ LETRADA

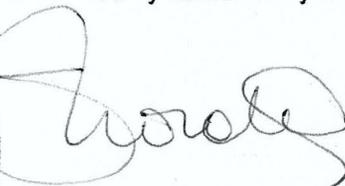
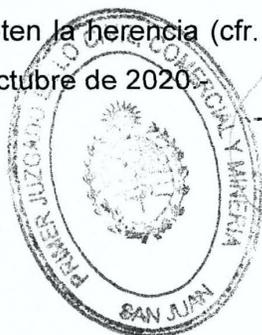
Cta. Cte. 18.085 Noviembre 13/17 \$ 2.400.-

SUCESORIOS



EDICTO JUDICIAL

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de BADIAS PABLO ALBERTO (D.N.I.17051639) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 174253 caratulados "BADIAS PABLO ALBERTO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 1 de octubre de 2020.



MIRNA SILVANA MORALES
JEFE DE DESPACHO

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de RIVEROS MARTIN SEGUNDO, D.N.I. N° 06.738.055. a estar en derecho en el término de treinta días en AUTOS N° 174970 caratulados "RIVEROS MARTIN SEGUNDO S/ Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 6 de noviembre de 2020.



EDICTO

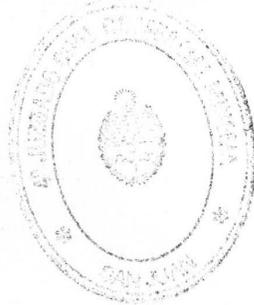
El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de ABALLAY JUAN CARLOS, D.N.I. N° 11.388.276 a estar en derecho en el término de treinta días en AUTOS N° 175535 caratulados "ABALLAY JUAN CARLOS S/ Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 5 de noviembre de 2020.




ARTURO VELERT VITA
Prosecretario Auxiliar

EDICTO

El Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los **Sr./Sra./Sres SALINAS QUIROGA CARLOS CRISTIAN** en autos N°: 175619 caratulados: "SALINAS QUIROGA CARLOS CRISTIAN S/ Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 5 de noviembre de 2020.



MARIA SOL MACCHI
FIRMA AUTORIZADA

EDICTO

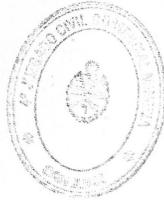
El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. NACIFF, JUAN CARLOS** , **D.N.I. N° 7.937.986** en autos N° 174912, caratulados: "NACIFF JUAN CARLOS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 23 de octubre de 2020.



D^{ña} MARIA ALEJANDRA LOZADA
FIRMA AUTORIZADA

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los **Sr./Sra./Sres. SORIA VICTORIA ALEJANDRINA** en autos N° 175600, caratulados: "SORIA VICTORIA ALEJANDRINA S/ Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 6 de noviembre de 2020.



MARIA SOL MACCHI
FIRMA AUTORIZADA

N° 73.416 Noviembre 16 \$ 80.-

EDICTOS

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **URETA OLGA YOLALI** en autos N° 175850, caratulados "URETA OLGA YOLALI S/ Sucesorio (CONEXIDAD CON AUTOS N 11.273)". Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 9 de noviembre de 2020.



Dr. VIRGINIA del V. HOLEYWELT
PROSECRETARIA

N° 73.405 Noviembre 16 \$ 80.-

EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ABRAHAN MARCOS PIZZI D.N.I. 6.740.167 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N°175868 caratulados "PIZZI ABRAHAN MARCOS S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 3 de noviembre de 2020.-



Dra. ROMINA MACUSI
PROSECRETARIA

N° 73.412 Noviembre 16/18 \$ 80.-

EDICTOS

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MUÑOZ GRACIELA NOEMÍ en autos N° 175702, caratulados "MUÑOZ GRACIELA NOEMI S/ Sucesorio". Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 26 de octubre de 2020.



Dra. VIRGINIA del V. HELLER
PROSECRETARIA

N° 73.404 Noviembre 16 \$ 80.-

EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE LUIS GARRIDO - D.N.I. N° 13.446.050 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 175090 caratulados "GARRIDO JOSE LUIS S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia.- San Juan, 4 de noviembre de 2020.-



Dr. ROBERTO NÁZARA
PROSECRETARIO

N° 73.394 Noviembre 16/18 \$ 80.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GLADYS OLGA SANTIBAÑEZ, en Autos N° 31030, caratulados: "**SANTIBAÑEZ, GLADYS OLGA S/ Proceso SUCESORIO**".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 28 de octubre de 2020.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



Dr. SERGIO A. NÁZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 73.398 Noviembre 16/18 \$ 80.-

EDICTOS

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **OLIVARES SANTOS OMAR** en autos N° **175930**, caratulados "**OLIVARES SANTOS OMAR S/ Sucesorio**". Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 9 de noviembre de 2020.



Handwritten signature
Dra. VIRGINIA DE H. HOLEYWELL
PROSECATARIA

N° 73.395 Noviembre 16 \$ 80.-

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaría Civil, en **AUTOS N° 42137 "MONTI, HORTENCIA S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante **Monti, Hortencia, D.N.I. N° 4.724.764**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. art.692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 29 de octubre de 2020.-



Handwritten signature
Dra. MARIA PAULA RAEZ
SECRETARIA CIVIL

N° 73.413 Noviembre 16/18 \$ 80.-

EDICTO

SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de JOSE MERCEDES OLIVA, D.N.I. 3.102.098 Y ROSA SAGUA, D.N.I. 8.061.651 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 175565 caratulados "OLIVA JOSE MERCEDES Y SAGUA ROSA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C y C.N.). SAN JUAN, 23 de octubre de 2020.-

Dra. ROMINA PEREYRA CAPTA
PRO-SECRETARIA



N° 73.410 Noviembre 16/18 \$ 80.-

EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de CRISTINA RAQUEL VICTORIO D.N.I. 11.118.350 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N°175858 caratulados "VICTORIO CRISTINA RAQUEL S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 9 de noviembre de 2020.-



Dra. ANA ELISA ROBUCCI
SECRETARIA

N° 73.391 Noviembre 16/18 \$ 80.-

EDICTO

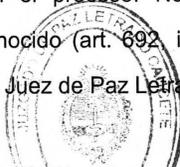
El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de SARA CRISTINA ORTIZ D.N.I. N° 6.427.503 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 173788 caratulados ORTIZ SARA CRISTINA S/ Sucesorio. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C. Fdo: Dr. Luis Arancibia - Juez San Juan, 3 de noviembre de 2020.-



N° 73.390 Noviembre 16/18 \$ 80.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 32615-B, caratulados: "ALVAREZ JUAN TRISTAN S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 28 de octubre de 2020.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1° del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-

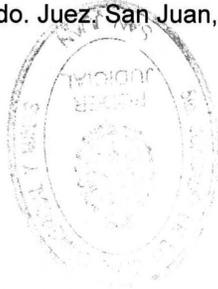


N° 73.392 Noviembre 16/18 \$ 80.-



EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N°152311, caratulados "BLANC MANCINI GUIDO MARIO S/ Sucesorio (acumulados con AUTOS N° 175181), cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de GUIDO MARIO BLANC MANCINI|. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 10 de noviembre de 2020.



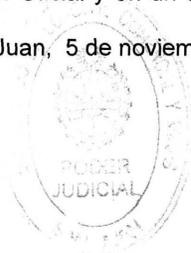
Paula Cassab Bianchi
SECRETARIA

1

N° 73.400 Noviembre 16/18 \$ 80.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N°175613, caratulados "PEREZ PAZ ENZO ANTONIO Y LUCERO LUZ ALFONSINA S/ Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de LUZ ALFONSINA LUCERO y ENZO ANTONIO PEREZ PAZ. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 5 de noviembre de 2020.



Paula Cassab Bianchi
SECRETARIA

1

N° 73.401 Noviembre 16/18 \$ 80.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Albardón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor **FERNANDEZ OSCAR ALFREDO**, para que hagan valer sus derechos en *Autos n° 6560/14 caratulados "FERNANDEZ OSCAR ALFREDO S/ SUCESORIO"*. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 12 de noviembre de 2020. FDO. JUEZ DR. PEDRO RODOLFO RIZO.-



Gabriela C. Privedera Pinto
MAGISTER - ABOGADA
Firma autorizada

N° 73.407 Noviembre 16/18 \$ 80.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **SALINAS ROJAS JULIO ALBERTO**, D.N.I. N°16.127.008 y **DIAZ CHENA NELLY**, D.N.I. N°3.579.860 en **Autos N°175048, caratulados: "SALINAS ROJAS JULIO ALBERTO Y DIAZ CHENA NELLY S/ Sucesorio."** Hágase saber que solo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 9 de octubre de 2020.-



Dr. MARIA BELEN PASCUAL
ACTUARIO

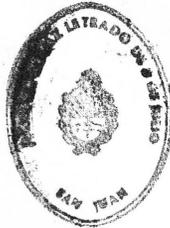
N° 73.406 Noviembre 16/18 \$ 80.-



EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, en autos N° 6339/2020 caratulados: BALMACEDA ANIBAL AVELINO S/ SUCESORIO. Cita y emplaza por el término de treinta días, a , sucesores e interesados de: BALMACEDA ANIBAL AVELINO, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan; Depto. 9 de Julio, 14 de octubre de 2020.-

Dra. LUCIANA SALVÁ MENDOZA
JUEZ DE PAZ LETRADO
SUBROGANTE

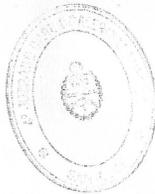


N° 73.389 Noviembre 16/18 \$ 80.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. **DIAZ TORROGLOSA MANUEL** en autos N° 173753, caratulados: "DIAZ TORROGLOSA MANUEL S/ Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 1 de julio de 2020.

MARIA CRISTINA MACCHI
FIRMA AUTORIZADA



N° 73.402 Noviembre 16 \$ 80.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 32614-B, caratulados: "LARA CLEMENTINA Y HEREDIA JESUS S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 4 de noviembre de 2020.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.).

"- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza- Juez de Paz Letrada.-



[Handwritten signature]
Dra. LUCIANA SALVÁ MENDOZA
JUEZ DE PAZ LETRADA
DE CAUCETE

Nº 73.387 Noviembre 16/18 \$ 80.-

EDICTO

SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ETELVINA SILVIA SANCHEZ, D.N.I.: 10.530.977 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos Nº 175721 caratulados "SANCHEZ ETELVINA SILVIA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293º cc y ss C.C. y C.N.). SAN JUAN, 6 de noviembre de 2020.



[Handwritten signature]
ROMINA PEREYRA PARRA
PRO-SECRETARIA

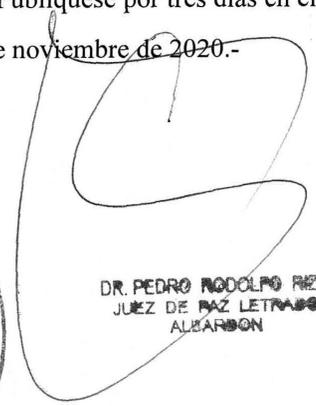
Nº 73.386 Noviembre 16/18 \$ 80.-

EDICTO

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN (SAN JUAN)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VALDEZ FELIPE DANTE y NIEVAS NELIDA DE LOS SANTOS, en autos n° 126/20, caratulados VALDEZ FELIPE DANTE y NIEVAS NELIDA DE LOS SANTOS S/ SUCESION AB INTESTATO (DR. VILA PABLO ERNESTO, SOLICITANTES: VALDEZ MIRTA GRACIELA). Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPC) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Albardón, 3 de noviembre de 2020.-


Dra. LORENA A. FERNÁNDEZ
OFICIAL PRINCIPAL
FIRMA AUTORIZADA



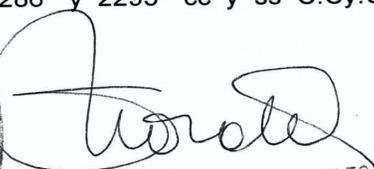

DR. PEDRO RODOLFO RIEGO
JUEZ DE PAZ LETRADO
ALBARDON



EDICTO JUDICIAL

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GUEVARA HECTOR ORLANDO (D.N.I. 7.940.803) y TANTEN ESTELA MARIS (D.N.I. 5.739.915) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 175354 caratulados "GUEVARA HECTOR ORLANDO Y TANTEN ESTELA MARIS S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 9 de noviembre de 2020

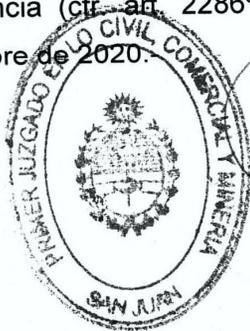


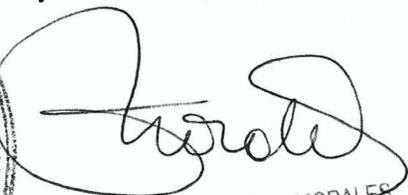

MIRNA SILVANA MORALES
JEFE DE DESPACHO



EDICTO JUDICIAL

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de VALLVE MARIAN CELINA (D.N.I. 23.735.124) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 175731 caratulados "VALLVE MARIAN CELINA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 9 de noviembre de 2020.




MIRNA SILVANA MORALES
JEFE DE DESPACHO

EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA EVA PAEZ - D.N.I. N° 5.643.832 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 175111 caratulados "PAEZ, MARIA EVA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia.- San Juan, 23 de octubre de 2020.-



MARIANA ELISA PAETZ
PROPIETARIA





EDICTO JUDICIAL

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ALBARRACIN IRMA ROSARIO D.N.I. 8.064.960 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 175370 caratulados "ALBARRACIN IRMA ROSARIO S/ Sucesorio (CONEX. CON EXP. 80891)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 7 de octubre de 2020.-




Dra. Christa D'Aloisio
FIRMA AUTORIZADA

EDICTO

SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **SEGUNDO MISAEL ROMERO**, D.N.I.: 3.153.016 Y **AFIDA FAJRELDIN**, D.N.I.: 8.093.658 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 175201 caratulados "ROMERO SEGUNDO MISAEL Y FAJRELDIN AFIDA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 4 de noviembre de 2020.-



[Handwritten Signature]
Dra. Ana María Bastián
Prosecretaría

N° 73.362 Noviembre 12/16 \$ 80.-

EDICTO

El Juez del Segundo Juzgado de Familia cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante **Sr. MIGUEL SIXTO SANTOS SCADDING** en autos N: 80454, caratulados: "SCADDING MIGUEL SIXTO SANTOS S/ Proceso Sucesorio (CONEXIDAD CON AUTOS N° 27175/C)". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 19 de agosto de 2020.

[Handwritten Signature]
Dra. ANDREA COSENTINO VAREZ
PRLAA AUTOCORRIDA



N° 73.370 Noviembre 12/16 \$ 80.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de PARAZZA ROBERTO DANIEL, D.N.I. N° 13.487.790 a estar en derecho en el término de treinta días en AUTOS N° 175391 caratulados "PARAZZA ROBERTO DANIEL S/ Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 6 de noviembre de 2020.



EDICTOS

El Juzgado de Paz Letrado de Ullúm cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacinta Rosa Pasten, en Autos N° 4613/20, caratulados: **"PASTEN, JACINTA ROSA S/ Sucesorio"**, para que se presenten y hagan valer sus derechos. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme al Art. 2293 del Código Civil y Comercial de la Nación. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, Ullúm 24 de septiembre de 2020.-

Dña. BEATRIZ GALLO URIBE
JUEZ DE PAZ LETRADO

N° 73.358 Noviembre 12/16 \$ 80.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ELSA NAZARIA MUÑOZ, en Autos N° 30973, caratulados: **"MUÑOZ, ELSA NAZARIA S/ Sucesorio"**.- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 28 de octubre de 2020.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.

Dr. SERGIO A. NÁZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 73.359 Noviembre 12/16 \$ 80.-



EDICTO

El 5º Juzgado Civil, en los autos N°175664, caratulados "PEDERNERA MARCOS ENRIQUE S/ Sucesorio, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de PEDERNERA MARCOS ENRIQUE. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 6 de noviembre de 2020.



Paola Caroch Rimochi
Secretaria

1

N° 73.363 Noviembre 12/16 \$ 80.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ CARLOS CLAVER, DNI 06.764.518 en Autos N° 173808, caratulados: "FERNANDEZ CARLOS CLAVER S/ Sucesorio". Hágase saber que solo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 30 de septiembre de 2020.-



D. JUAN CARLOS PIRELLA
SECRETARIO

Juan Carlos Pirella

1

N° 73.366 Noviembre 12/16 \$ 80.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FELIX HECTOR ZAMORA Y SILVIA RAQUEL ZAMORA, en **Autos N° 26096**, caratulados: **"ZAMORA, FELIX HECTOR y ZAMORA, SILVIA RAQUEL S/ Proceso SUCESORIO"**.- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 28 de octubre de 2020.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



Dr. SERGIO A. NÁZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 73.385 Noviembre 12/16 \$ 80.-

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 32668-B, caratulados: "MONTENEGRO ADOLFO ADRIAN Y AVILA RAMONA WALDINA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 26 de octubre de 2020.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1° del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de



Dr. LUCIANA SALVÁ MENDOZA
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCETE

N° 73.382 Noviembre 12/16 \$ 80.-

EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de WASHINGTON TOMAS ZARZUELO D.N.I. 12.764.925 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N°174915 caratulados "ZARZUELO WASHINGTON TOMAS S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 9 de noviembre de 2020.-



[Handwritten signature]
Dra. ANA ELISA ROBERTI
SECRETARIA

N° 73.372 Noviembre 12/16 \$ 80.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de Eba Ibone Mereles, DNI N° F3.200.223, Yolanda Eva Caputo DNI N° 13.049.447 y Jose Alberto Caputo D.N.I. N° 10.225.452 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 174417 caratulados MERELES EBA IBONE, CAPUTO YOLANDA EVA Y CAPUTO JOSE ALBERTO S/ Sucesorio (CONEXIDAD CON AUTOS N°33704 (NUMERACION ANTERIOR)) -. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C. Fdo: Dr. Luis Arancibia - Juez San Juan, 27 de octubre de 2020.-



[Handwritten signature]
MARIA GEMA OLGUIN PRINGLES
ABOGADA
FIRMA AUTORIZADA

N° 73.381 Noviembre 12/16 \$ 80.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. **VERA RAUL IGNACIO**, en Autos N° **8060/20**, caratulados "**VERA RAUL IGNACIO S/ SUCESORIO**". Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 22 de octubre de 2020.-



Dr. Guillermo Rahme Cuatropani
JUEZ DE PAZ LETRADO
JUZGADO DE PAZ 25 DE MAYO

N° 73.365 Noviembre 12/16 \$ 80.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	13.860,00
Impresiones.....\$	0,00
Venta Boletines Oficiales.....\$	0,00
Total.....\$	13.860,00

13-11-20